

VISTO:

El Expediente N° 76.744/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Fernando Javier JUAREZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Geología, del Instituto Superior de Enseñanza Técnica, de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz;

QUE el alumno en cuestión discrimina entre asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Aplicada, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 126/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Fernando Javier JUAREZ, (DNI N° 36.029.900) en la asignatura IDIOMA MODERNO INGLES de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico de la carrera Tecnicatura Superior en Geología, del Instituto Superior de Enseñanza Técnica, de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Fernando Javier JUAREZ, (DNI N° 36.029.900) en la asignatura MATEMATICA APLICADA de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Aplicada de la carrera Tecnicatura Superior en Geología, del Instituto Superior de Enseñanza Técnica, de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG